



TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
BAJA CALIFORNIA

En la ciudad de Mexicali, Baja California siendo las doce horas del día catorce de mayo de dos mil veintiuno, reunidos en Sesión Plenaria Extraordinaria el Magistrado Presidente Carlos Rodolfo Montero Vázquez y los Magistrados de Pleno Alberto Loaiza Martínez y Guillermo Moreno Sada, presidiendo la sesión el primero de los nombrados, por unanimidad de votos, se aprueba el siguiente orden del día:

1.- El Magistrado Presidente propone al Pleno se tome el acuerdo pertinente en relación al porcentaje de personal que deberá presentarse a laborar en forma presencial en las instalaciones del este Tribunal ubicadas en la Ciudad de Mexicali, con motivo del cambio de color de semáforo epidemiológico a color naranja.

En uso de la voz el Magistrado Alberto Loaiza Martínez, propone que sea el 80% del personal el que acuda de manera presencial a las instalaciones del Pleno, Primera Sala y Sala Especializada de este tribunal.

Asimismo, el Magistrado Guillermo Moreno Sada considera que no deben cambiarse las medidas actuales de protección, y continúe laborando de manera presencial el 100% del personal dividido en dos turnos.

El Presidente propone que siga laborando el 100% del personal, dividido en dos turnos, con un límite máximo de 30 personas por turno; que el uso de cubre bocas al interior del tribunal sea obligatorio; que la Unidad Administrativa informe a los titulares de salas el número máximo de personas por turno y que la persona que esté en el filtro, no permita se excedan los números autorizados de personas por turno; finalmente que a quien se detecte sin cumplir el protocolo de medidas de seguridad del tribunal, la Secretaria General de Acuerdos o la Jefa de la Unidad Administrativa le amoneste y si reincide se le pida se retire y se le descuenta el día por seguridad de todos.

A continuación, previo análisis y discusión del asunto a tratar, se acordó lo siguiente:



TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
BAJA CALIFORNIA

UNICO.- En cuanto a la propuesta del Magistrado Loaiza, la mayoría rechaza la misma.

En cuanto a la propuesta del Presidente de que debe laborar de manera presencial el 100% del personal, se aprueba por mayoría, con voto en contra del Magistrado Alberto Loaiza; en relación a la propuesta de que el número máximo de personas por turno no podrá exceder de 30, se aprueba por unanimidad de votos.

En cuanto a la propuesta uso obligatorio de cubre bocas y cumplimiento de medidas de seguridad establecidas en el Protocolo y las acciones a tomar en caso de que alguien no las cumpla, se aprueba por unanimidad.

Finalmente, en cuanto al uso del cubre bocas dentro de las instalaciones del tribunal, se aprueba por unanimidad de votos que en espacios comunes del tribunal es obligatorio, y en sus cubículos podrán no usarlo, siempre y cuando estén solos.

Acto seguido, no habiendo más puntos a tratar, se da por terminada la presente sesión, y se levanta la presente acta ante la Secretaria General de Acuerdos, quien en unión con el Presidente autoriza y da fe de la misma.

LIC. CARLOS RODOLFO MONTERO VAZQUEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. ALBERTO LOAIZA MARTINEZ
MAGISTRADO DE PLENO

LIC. GUILLERMO MORENO SADA
MAGISTRADO DE PLENO

DOY FE, LICENCIADA CLAUDIA CAROLINA GOMEZ TORRES,
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.